

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de la primera fase del Mercado del Progreso.

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de la primera fase del Mercado del Progreso y expuesto al público con los documentos que lo componen, sin que se formulara reclamación alguna, se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, su ejecución por concurso-subasta. Las bases de la licitación son las siguientes:

1.ª Objeto y tipo: La referida obra deberá ajustarse al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Emilio Bugallo Orozco que, con todos los documentos, estará a disposición de los interesados en Secretaría General, en horas y días de oficina, durante el período de presentación de propuestas, siendo su precio tipo el de seis millones novecientos cincuenta y seis mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (6.956.559,21 pesetas), de las que corresponden a la aportación del Estado doscientas treinta y una mil trescientas setenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos (231.372,99 pesetas).

2.ª Duración y pago: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dieciocho meses, siendo de seis el de garantía. Los pagos se harán por medio de certificaciones de obra ejecutada y a buena cuenta, sin perjuicio de la liquidación definitiva, con cargo al presupuesto extraordinario para obras de 1956.

3.ª Garantías definitiva y provisional: La definitiva ascenderá al 4 por 100 del primer millón y para el resto el 3 por 100, en las condiciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La provisional se elevará a la mitad de dichos porcentajes calculados sobre el precio base.

4.ª Proposiciones: Se presentarán en el Registro General debidamente reintegradas, de diez a trece treinta horas y dentro de los veinte días hábiles contados desde el inmediato, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conteniendo la documentación en dos sobres para cada licitador: Uno para las «Referencias» y el otro para la «Oferta económica».

El sobre de «Referencias» incluirá: a) el resguardo de la fianza provisional; b) los documentos justificativos de la personalidad del licitador, de su calidad de contratista de obras y de estar al corriente en la Contribución Industrial y de los Seguros Sociales; c) declaración jurada de que tanto el licitador como el apoderado que concurra en su nombre no están incurso en causa alguna de incapacidad o de incompatibilidad de las señaladas en el ya referido Reglamento; d) Memoria firmada por el proponente y acompañada de los oportunos justificantes, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga y cuantas condiciones, en especial sobre el pago del precio, ofrezca para la mejor y más rápida ejecución de la obra, y e) cuando proceda, poder acreditativo de la representación o autorización de quien concurra bastantado por el Secretario general-letrado de la Corporación.

El sobre de la «Oferta económica» contendrá tan sólo la proposición firmada y reintegrada con timbre del Estado y Municipal en la cuantía que correspondan.

5.ª Apertura de pliegos: El día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de las proposiciones se procederá, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y ante la Mesa constituida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y por el Secretario de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, como fedatario del acto a la apertura de las plicas conteniendo las «Referencias», pasándose la documentación de los licitadores admitidos a informe de los Servicios Técnicos Municipales y Presidentes de las Comisiones de Urbanismo, Fomento y Hacienda.

A la vista de éste, la Corporación seleccionará cuáles hayan de pasar a la segunda fase de la licitación, anunciándose su resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia a la vez que la fecha en que tendrá lugar la apertura de los segundos pliegos correspondientes a la «Oferta económica».

Esta comenzará con la destrucción de las ofertas desechadas, a cuyos licitadores se les devolverán los resguardos de la fianza provisional y servirá para adjudicar la obra a la propuesta económicamente más ventajosa que se ajuste a las condiciones fijadas.

6.ª Legislación supletoria: En lo no previsto anteriormente será de aplicación la vigente legislación sobre la materia, en especial el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al igual que las leyes protectoras de la Industria Na-

cional y del Trabajo, especialmente las de Previsión y Seguridad Social.

Modelo de proposición

Don, vecino de, y con domicilio en, enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 1962, se comprometo a verificar las obras de construcción de la primera fase del Mercado del Progreso de Vigo en la cantidad de pesetas (en letra), con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que forman el proyecto de dichas obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 31 de enero de 1962.—El Alcalde.—535.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Iglesia en el barrio de San Cristóbal, de Las Palmas de Gran Canaria.

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una iglesia en el barrio de San Cristóbal, de Las Palmas de Gran Canaria.

El tipo de licitación es de 991.866,43 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, rechazándose toda proposición que la sobrepase.

El plazo de ejecución de la obra es de un año, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de esta Corporación en los días hábiles que precedan al de la licitación. Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría (Negociado de Registro) las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

La garantía provisional asciende a 19.837,32 pesetas y la definitiva se constituirá con arreglo a los módulos señalados en primer lugar en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación Local.

La subasta se celebrará en la casa-palacio insular a las doce horas del día hábil siguiente al de la fecha de expiración del plazo de presentación de plicas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición, con declaración de capacidad

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de una iglesia en el barrio de San Cristóbal, en nombre (propio o de la persona o entidad que represente, especificando en este último caso sus circunstancias), declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de enero de 1962.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—370

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de «Pista de la Hoya de Pineda (camino vecinal de Gáldar a Artenara por San José del Caidero) a San José del Caidero por el Saucillo (trozo primero)».

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de «Pista de la Hoya de Pineda (camino vecinal de Gáldar a Artenara por San José del Caidero) a San José del Caidero por el Saucillo (trozo primero)».